

**ACTA NÚMERO DOCE.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas con treinta minutos del día quince de marzo del año dos mil diecinueve. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús

Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

**01.-** SANTOS MARGARITA CORNEJO CERNA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de María Apolonia Cornejo y de José Angel Cerna.

**02.-** ARTURO DIAZ TORRES, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Gumercinda Díaz Renderos y de Arturo Torres Reina.

**03.-** JUDITH MADARI SARMIENTO GRANILLO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de María Martha Granillo y de José Ramón Sarmiento.

**04.-** BETY YANETH GONZALEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Luis González y de Rafaela Alicia Renderos.

**05.-** YOSSELIN KARINA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Juana Concepción Cedillos y de Miguel Ángel Gutiérrez García.

**06.-** FLORENTIN MELENDEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecisiete de octubre de mil novecientos treinta, siendo hijo de Jesús Meléndez y Matías Rafael.

**07.-** VERENICE CAROLINA LOPEZ QUINTEROS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Lucía Quinteros Constanza y de Bernardino López.

- 08.-** EZEQUIEL ADALBERTO VILLALTA AGUILAR, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Concepción Villalta y de Carlos Aguilar.
- 09.-** FRANCISCO IGDALI JOVEL, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta Jurisdicción, el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Mario Jovel y Lucila Hernández.
- 10.-** EDUARDA PALACIOS MARTINEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Catarina Palacios y de Pablo Martínez.
- 11.-** SANTOS GONZALEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo hijo de Josefina González.
- 12.-** MARVIN OMAR CAÑAS BARDALES, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Rosa Margarita Bardales Rivas y de José Francisco Cañas Vanegas.
- 13.-** ELEN MARGARITA BONILLA GIRON, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Amanda Bonilla Peraza y Manolo Isaías Girón.
- 14.-** SANTIAGO HERNANDEZ MARTINEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Esperanza Hernández Azucena y de Santiago Martínez.
- 15.-** SANTOS ELIAS CRUZ BERCIANO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Rosa Emilia Cruz y de Jesús Berciano.
- 16.-** MARIA CRISTINA VALLADARES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cinco de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Martha Valladares.
- 17.-** VILMA ARACELY LOPEZ PEREZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de María Elsi Pérez y de Manuel de Jesús López.
- 18.-** SANDRA DEL CARMEN RAMIREZ, quien nació en -----, el día dos de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Margarita Ramírez.
- 19.-** MARCO ANTONIO LOPEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de María Teresa López.
- 20.-** THANIA JAMILETTE CARCAMO MANZANARES, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de José Manuel Cárcamo Lozano y de Sandra América Manzanares.

21.- SANTOS INOCENTE MORALES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Francisca Morales y de Manuel Rafael Aguilar.

22.- MERCEDES VILLALTA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de febrero de mil novecientos treinta, siendo hija de Felipa Villalta.

23.- DINORA ELSA AREVALO MARTINEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de María Elba Arévalo Ángel y de Rafael Angel Martínez.

b) **Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Visto el escrito presentado por la Sra. Morena Guadalupe Orantes Guevara, quien solicita una nueva prórroga de plazo de permiso para el proyecto de «construcción de casa habitacional», sobre un inmueble ubicado en 4ª avenida norte y 2ª calle poniente, barrio San Sebastián de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Aprobar la solicitud de prórroga del permiso de construcción** para el proyecto de «CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIONAL», sobre un inmueble ubicado en 4ª avenida norte y 2ª calle poniente, barrio San Sebastián de esta ciudad solicitado por la Sra. Morena Guadalupe Orantes Guevara; **b) Remitir el escrito presentado, al Jefe de la UPODT, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, para que realice las gestiones a fin de darle cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- En relación al escrito presentado por representantes del Movimiento de Encuentros Conyugales, Catedral Nuestra Señora de los Pobres de Zacatecoluca, quienes solicitan una contribución económica para llevar a cabo una noche de Evangelización, el día miércoles 20 de marzo, a realizarse en la Casa del Encuentrista de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad de novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$900.00), a favor de CRUZ WILFREDO PARADA MOLINA, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de apoyo económico destinado a sufragar gastos de evento noche de Evangelización; b) Solicitar al Lic. Herbert Mauricio Aparicio, Jefe Interino de la Unidad de Principios y Valores, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo a los fondos del programa de fomento y rescate de principios y valores 2019. Debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- En lo relacionado al pago de

bienes y servicios adquiridos por esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

CEP 26 de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
97	Infra de El Salvador, S.A. de C.V., por compras de 1 manómetro de 100 psi; 3 sellos de vástago; 5 cargas de químico tipo húmedo k; 9 cargas para extintor CO2; y 9 pruebas hidrostáticas, para el mantenimiento preventivo de los extintores que están ubicados en los mercados municipales.	\$718.63

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN PINEDA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,** que se abrevia «**ADESCOCAP**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número 14, certificado a los cuatro días del mes de octubre del año 2000; y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 36, Tomo N° 350, de fecha 19 de febrero del año 2001; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 26 de febrero del año 2019, por el Organizador Comunal Miguel Orellana conocido por Miguel Ferman Orellana, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, José Francisco Aragón Rodríguez; Vicepresidente, José Edgardo Martínez; Secretaria, Rina Aracely Hernández Hernández; Pro Secretaria, Ana Luisa Rodríguez, Tesorero, Carlos Sebastián Echegoyen Peralta; Pro Tesorero, Luis Alonso Rodríguez Ruiz; Síndico, Julio de los Santos Bonilla; Primera Vocal, Karina Lorena Flores Rodríguez; Segunda Vocal, Odena del Carmen Rivera Cerna; Tercera Vocal, Atiliana de la Paz de la O Flores; Cuarto Vocal, Wilfredo Santos Dubon Flores. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA EL MILAGRO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA,** que se abrevia «**ADESCOCOEMICEA**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número 12, certificado a los cuatro días del mes de octubre del año 2000; y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 201, Tomo N° 349, de fecha 26 de octubre del año 2000; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 25 de enero del año 2019, por la Quinta Regidora Propietaria Mercedes Henríquez de Rodríguez, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, Modesto Antonio Ruiz; Vicepresidente, Rafael Antonio García; Secretaria, Mabel Arleni Hernández Peña; Sindica, María Eugenia Baires, Pro Tesorera, Patricia Roxana García; Tesorera, Sindy Jamileth Rivas; Primer Vocal,

José Miguel Rodríguez; Segunda Vocal, Evelyn Rubidia Cortez Hernández; Tercera Vocal, Kenia Carolina Solano Chávez; Cuarto Vocal, José Atilio Merino; Quinto Vocal, Wilber Alexander Duran. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA LA ESPERANZA LITORAL, CANTÓN EL SOCORRO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia «**ADESCOCOEL**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 27 acta 11, certificado a los tres días del mes de marzo del año 2017; y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 64, Tomo N° 414, de fecha 31 de marzo del año 2017; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 12 de enero del año 2019, por el Organizador Comunal José Lindor Arévalo Barrera, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta y Representante Legal, Marta Alicia Ventura; Vicepresidente, Sebastián Hernán Espinoza; Secretaria General, Berta Alicia Flores de Ingles; Secretaria de Actas, Paulina Menjivar de De Paz, Tesorera, Sonia Karina Maravilla Estrada; **S**índica, Roxana Evelicia Gómez de Olivares; Primer Vocal, Félix Antonio Peña; Segunda Vocal, Nazaria del Carmen Bonilla González; Tercera Vocal, Antonia Laínez; Cuarta Vocal, Ana María Morales; Quinta Vocal, María Iraheta. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- En relación a la solicitud presentada por el Director del CAMZ, en el sentido de conceder una bonificación para 4 Agentes del CAMZ de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **Remitir** la presente solicitud al Gerente Financiero, Lic. Marcelino Palacios Miranda, a fin de que emita la recomendación respectiva a este Concejo Municipal, en relación a lo solicitado por el Director del CAMZ, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- En relación a la solicitud de apoyo económico destinado a la celebración de un evento de la comunidad LGBTIQ+; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por **mayoría**, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del Sr. FREDY ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en su calidad de representante de la comunidad LGBTI de La Paz, en concepto de apoyo económico destinado a sufragar gastos para la realización del evento de la comunidad LGBTI a nivel departamental; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a)» del presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al CEP 4 del Despacho Municipal; debiendo comprobarse conforme a la Ley. Se hace

constar que el Sr. Santos Portillo González, Tercer Regidor Propietario, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Visto el memorándum presentado por el Subgerente de Mercados, Sr. Vladimir Ernesto Franco Barahona, quien solicita la autorización para elaborar contratos de adjudicación de locales comerciales que se encuentran ubicado en los distintos mercados y plazas propiedad de este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 12 y subsiguientes de la Ordenanza Reguladora de Mercados Municipales de la ciudad de Zacatecoluca, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de los contratos de adjudicación de los locales comerciales ubicados en los mercados y plazas municipales, a los comerciantes, según detalle siguiente

No	CONTRIBUYENTE	PUESTO No	MERCADO
1	MARÍA DE LOS ANGELES SOSA DE FERNÁNDEZ	363	1 Y 2
2	CRISTIAN VLADIMIR MONTOYA RIVERA	477	1 Y 2
3	MARTA MIRANDA	188	1 Y 2
4	TERESA DE JESÚS FLORES DE MEDINA	145	ROLDAN NIVEL 1
5	ANA ESMERALDA MUÑOZ OSORIO	65	1 Y 2
6	PAULA VILLACORTA	53	ROLDAN NIVEL 2
7	SINDY ABIGAIL AMAYA TORRES	75	1 Y 2
8	VÍCTOR MANUEL ALFARO	62	PASAJE MORAZÁN
9	OSCAR AMÍLCAR PALACIOS	87	ROLDAN NIVEL 1
10	MARÍA MARIBEL PALACIOS DE FRANCO	88	ROLDAN NIVEL 1
11	REINA DE LA PAZ REYES DE CARABANTE	533	1 Y 2
12	BRENDA LISSETTE AGUILAR DE AMAYA	389	1 Y 2
13	CARMEN ALVARADO DE GARCÍA	24	PASAJE MORAZÁN
14	JACQUELINE ELIZABETH GUZMÁN MEJÍA	502	1 Y 2
15	CATALINA MARTÍNEZ DE CERÓN	417	1 Y 2
16	JUANA ORBELINA CLÍMACO	424	1 Y 2
17	SAÚL APARICIO MANZANARES	337	1 Y 2
18	MARTA LORENA DÍAZ DE LÓPEZ	94	NAVE
19	PETRONILA CORTEZ DE GONZÁLEZ	33	ROLDAN NIVEL 1
20	BERTA LETICIA PRUDENCIO	10	PASAJE MORAZÁN
21	MARÍA DEL TRANSITO MEZA DE ABARCA	PIEZA 23	1 Y 2
22	JUANA FRANCISCA ALFARO MENCHU	256	1 Y 2
23	MARÍA CONCEPCIÓN REYES DE PLATERO	12	PASAJE MORAZÁN
24	MIGUEL ÁNGEL PLATERO	13	PASAJE MORAZÁN
25	LUCIA MARISOL LÓPEZ DE CERNA	PIEZA 31	1 Y 2
26	ROSA AMALIA MINERO CIGARAN	269	1 Y 2
27	NERY URANIA ABARCA		1 Y 2
28	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ VDA. DE CUBÍAS	80	PASAJE MORAZÁN
29	ÁNGELA SUSANA SOLÍS DE SALINAS	408	1 Y 2
30	ANA PRISCILA VÁSQUEZ DE LUCERO	104 Y 103	NAVE AUXILIAR
31	TEODULA HERNÁNDEZ	114	1 Y 2
32	ANA LORENA RODRÍGUEZ PORTILLO	54	PASAJE MORAZÁN
33	MARTA DOLORES MARTÍNEZ DE ACEVEDO	32 Y 37	GALERA
34	CECILIA DEL CARMEN MENDOZA SURIO	34	1 Y 2
35	CARLOS HERBER QUINTANILLA GUZMÁN	282	1 Y 2
36	JUAN DANIEL MARTÍNEZ	490	1 Y 2
37	SILVIA MARGARITA DÍAZ	74	PASAJE MORAZÁN
38	RAFAEL IGNACIO HERNÁNDEZ GÁMEZ	427	1 Y 2
39	MARTA ELENA GÁMEZ DE HERNÁNDEZ	428	1 Y 2
40	FELICITA DE JESÚS AMAYA	146	MERCADO 3 NIVEL 1
41	ANA MARGARITA MERINO	54	MERCADO 3 NIVEL 2
42	SANTOS ADALBERTO PONCE GARAY	223	1 Y 2
43	MARÍA ELENA GUZMÁN RAMÍREZ DE CARRILLO	Pieza 12	1 y 2
44	LETICIA VERONICA MUÑOZ DE HERNÁNDEZ	42	NAVE AUXILIAR
45	LILIAN ESTELA TORRES	260 Y 261	1 Y 2
46	LUCIA GUANDIQUE ZÚNIGA	PIEZA 49	1 Y 2

47	HAYDEE LOVATO ÁNGEL	81	MERCADO 3 NIVEL 2
48	MARÍA CRUZ SANCHEZ MARTÍNEZ	523	1 Y 1
49	ROSA MARÍA URBINA DE MELARA	503	1 Y 2
50	JUAN RAÚL MONJARAS RIVERA	538	1 Y 2
51	MARÍA ISABEL MONARCA	165	1 Y 2
52	EMELY YAMILETH MARTÍNEZ GÁLEAS	380	1 Y 2
53	ROXANA NOHEMY RAMÍREZ DE APARICIO	5-A	MERCADO 3 NIVEL 1
54	ANA GLORIA TORRES CAMPOS	318	1 Y 2
55	MARTA GONZALES CASTILLO	317	1 Y 2
56	BLANCA ESTELA PALACIOS DE RAMOS	504	1 Y 2
57	AMPARO HERRERA DE MERLOS	25	MERCADO 3 NIVEL 1
58	FLOR DE MARÍA GALÁN VDA. DE QUINTANILLA	95	1 Y 2
59	JUAN CARLOS ECHEGOYÉN SALINAS	104/103	MERCADO 3 NIVEL 2
60	RINA ESTELA OLMEDO DE SANTOS	383	1 Y 2
61	MORENA MIRIAN RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ	125	ROLDAN NIVEL 1
62	JOSÉ LEONEL DÍAZ GRANDE	80	NAVE AUXILIAR
63	ÁNGELA GUIDOS PALACIOS	536	1 Y 2

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- En lo relacionado a la solicitud de aprobación de horas extras del personal de alumbrado Público de esta Administración, por haber realizado labores en el mes de diciembre del año 2018; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer y autorizar el pago de horas trabajadas en días de descanso y asuetos, del personal de Alumbrado Público de esta Administración, según detalle siguiente: **1.- GABRIEL DIMAS ARÉVALO**, por haber laborado 5 horas el día 22/12/18, en horario de 8:00 horas hasta las 13:00 horas; **2.- JOSÉ ALEJANDRO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**, por haber laborado 5 horas el día 22/12/18, desde las 8:00 horas hasta las 13:00 horas, 5 horas el día 25/12/18, desde las 8:00 horas hasta las 13:00 horas, 8 horas el día 30/12/18, desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas, y 5 horas el día 01/01/19; **3.- JOSÉ SANTIAGO MUÑOZ COMAYAGUA**, por haber laborado 5 horas el día 25/12/18, desde las 8:00 horas hasta las 13:00 horas, 8 horas el día 30/12/18, desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas y 5 horas el día 01/01/19, desde las 8:00 horas hasta las 13:00 horas; **4.- CRISTIAN JEOVANNY CAMPOS MELÉNDEZ**, por haber laborado 5 horas el día 22/12/18, y 8 horas el día 30/12/18. Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo, deberán ser comprobadas con la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados en los días antes indicadas. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Visto el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por la Comisión de Evaluación de Ofertas del procedimiento administrativo precontractual con referencia LG – 22 / 2019 – AMZ – FISDL - CONVIVIR, para la contratación de los servicios profesionales de «CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MECÁNICA GENERAL – MOTOS (identificación y reparación de sistema eléctrico en motos variadas, ajuste de motores según modelo de motos, cambio de aceite, batería y otros accesorios en motos, reparación de chasis de motos, aprendizaje de soldadura en diferentes metales) a impartir a iniciativas productivas que participan en el programa de Emprendimiento Solidario – PES, en el Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz»;

el Concejo Municipal, en base a la recomendación contenida en dicho cuadro comparativo, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la LACAP, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Adjudicar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS PROFESIONALES** con el Sr. CARLOS ERNESTO FERMÁN ORELLANA, portador del DUI: ----- y NIT: -----, por un monto total de \$610.00, resultante del proceso con referencia **LG – 22 / 2019 – AMZ – FISDL - CONVIVIR**, para la contratación de los servicios profesionales de «**CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MECÁNICA GENERAL – MOTOS** (identificación y reparación de sistema eléctrico en motos variadas, ajuste de motores según modelo de motos, cambio de aceite, batería y otros accesorios en motos, reparación de chasis de motos, aprendizaje de soldadura en diferentes metales) a impartir a iniciativas productivas que participan en el programa de Emprendimiento Solidario – PES, en el Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz»; el contratado deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad a las bases de licitación aprobadas; la fuente de financiamiento será la cuenta denominada: «**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA / ZACATECOLUCA / KFW – CONVIVIR DONACION – 2017 / PES / AT**»; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo de este Municipio; c) Ordenar a la Jefa de la UACI, realizar la notificación conforme a la ley; d) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo los pagos; de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y el contrato. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley LACAP y el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: Aprobar los TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, presentadas por la Jefatura de la UACI, correspondiente al proceso con referencia **LP 03 / 2019 – AMZ**, para la contratación de los «**ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- En lo relacionado a la nota suscrita por los representantes de la Asociación Peludos de Zacatecoluca, quienes solicitan el apoyo económico destinado para sufragar gastos de transporte para asistir a un lugar recreativo, con la finalidad de recaudar fondos para el mantenimiento de la casa albergue para los animales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (**\$100.00**), a favor de la Asociación Peludos de Zacatecoluca, en concepto de apoyo económico destinado a sufragar gastos de transporte para asistir a un lugar recreativo; b) Solicitar a la Licda. Karla Melissa Dominguez Peraza, realizarlas gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal A del presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al presupuesto del CEP 4 del Despacho Municipal; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

**NÚMERO QUINCE.**- En lo relacionado a la solicitud de préstamo de la retroexcavadora y cargador frontal para realizar trabajos de mitigación en las zonas del sector conocido como Los Marranitos, de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar el uso de la retroexcavadora y cargador frontal para realizar trabajos de mitigación en el sector conocido como Los Marranitos de esta jurisdicción; **b)** Solicitar al Jefe de Transporte y Mantenimiento de esta Administración Municipal, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEÍS.**- En relación a la nota suscrita por el Director del CAMZ, quien solicita se adquiera una motocicleta, para realizar labores propias de la Unidad del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero de esta Administración, para que analice la solicitud y determine si es factible la adquisición del bien requerido por el Director del CAMZ; remitiendo la recomendación respectiva para conocimiento de este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- En relación a la remisión de la Carpeta Técnica denominada: «CONFORMACIÓN Y REPOSICIÓN PARCIAL MATERIAL SELECTO, PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE», elaborada por el Técnico en Ingeniería, René Guillermo Ayala Rodas, Técnico de Proyectos de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Técnico en Ingeniería, Rene Guillermo Ayala Rodas, hacer una breve exposición del perfil de la Carpeta Técnica presentada, en una próxima sesión de este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- En lo relacionado al escrito presentado por el Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad Jardines de La Paz, de esta jurisdicción, quien solicita el apoyo económico que se destinará para sufragar gastos de la instalación eléctrica de la casa comunal de la misma comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$75.00**), a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad Jardines de La Paz, de esta jurisdicción, en concepto de apoyo económico destinado **a** sufragar gasto de instalación eléctrica de la casa comunal; **b)** Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizarlas gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal A del presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al presupuesto del CEP 4 del Despacho Municipal; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar el incremento a la contribución económica mensual que se le otorga al CLUB DEPORTIVO PLATENSE, de esta ciudad, por la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$500.00**); **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, seguir erogando la contribución económica mensual con el incremento autorizado, a partir del mes de abril a diciembre del año dos mil diecinueve; **c)**

Ordenar al Ejecutor del Proyecto «APOYO A CLUBES DEPORTIVOS 2019», Sr. Juan Carlos Erazo, realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo autorizado. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Visto el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso Administrativo precontractual con referencia LG – 20 / 2019 – AMZ – FISDL – CONVIVIR, para la adquisición de los Servicios Profesionales como Técnico Municipal para la Ejecución de la Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad, Componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y el Trabajo Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en dicho cuadro consta la concurrencia de los siguientes oferentes y quienes obtuvieron el siguiente puntaje: ALICIA ESTELA JUÁREZ DE ORELLANA, con un puntaje total de 90; ANA CECILIA MELÉNDEZ RIVAS, con un puntaje total de 70; ANGÉLICA MARÍA CALDERÓN DE MARTÍNEZ, con un puntaje total de 70; y, YENIFER ESMERALDA AGUILAR MEJÍA, con un puntaje total de 35; **II.-** Que en base a las evaluaciones efectuadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para dicho proceso, recomiendan adjudicar la contratación a la oferente Alicia Estela Juárez de Orellana, por haber obtenido el mayor puntaje; **POR TANTO**, en base a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la LACAP, por unanimidad, **ACUERDA: a) Adjudicar** la contratación de la Libre Gestión con referencia LG – 20 / 2019 – AMZ – FISDL – CONVIVIR, para la adquisición de los Servicios Profesionales como Técnico Municipal para la Ejecución de la Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad, Componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y el Trabajo Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, a la oferente ALICIA ESTELA JUÁREZ DE ORELLANA, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, por el monto total de **\$15,600.00**; la contratada prestara sus servicios por el plazo de **12 MESES**, a partir de la firma del Contrato respectivo, sus horarios y funciones deberán ser cumplidos de conformidad a los Términos de referencia aprobados; la fuente de financiamiento será la cuenta denominada: «**ZACATECOLUCA / KFW / CONVIVIR / 238 – KFW CONVIVIR DONACIÓN - 2017**»; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo de este Municipio; **c)** Ordenar a la Jefa de la UACI, realizar la notificación conforme a la ley; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo los pagos; de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y el contrato. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Visto el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso Administrativo precontractual con referencia LG – 21 / 2019 – AMZ – FISDL – CONVIVIR, para la adquisición de los Servicios Profesionales como Técnico Municipal para la Ejecución de la Intervención de Fortalecimiento de las Habilidades Sociales en la Juventud FOHS, Componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para

el trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en dicho cuadro consta la concurrencia de los siguientes oferentes y quienes obtuvieron el siguiente puntaje: LORENA ISABEL HERNÁNDEZ GARCÍA, con un puntaje total de 50; ANA CECILIA MELÉNDEZ RIVAS, con un puntaje total de 70; FLOR IDALMA LÓPEZ DE FUENTES, con un puntaje total de 95; y, ANGÉLICA MARÍA CALDERÓN DE MARTÍNEZ, con un puntaje total de 70; **II.-** Que en base a las evaluaciones efectuadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para dicho proceso, recomiendan adjudicar la contratación a la oferente Flor Idalma López de Fuentes, por haber obtenido el mayor puntaje; **POR TANTO**, en base a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la LACAP, por unanimidad, **ACUERDA: a) Adjudicar** la contratación de la Libre Gestión con referencia LG – 21 / 2019 – AMZ – FISDL – CONVIVIR, para la adquisición de los Servicios Profesionales como Técnico Municipal para la Ejecución de la Intervención de Fortalecimiento de las Habilidades Sociales en la Juventud FOHS, Componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, a la oferente FLOR IDALMA LÓPEZ DE FUENTES, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, por un monto total de **\$12,000.00**; la contratada prestara sus servicios por el plazo de **12 MESES**, a partir de la firma del Contrato respectivo, sus horarios y funciones deberán ser cumplidos de conformidad a los Términos de referencia aprobados; la fuente de financiamiento será la cuenta denominada: «**ZACATECOLUCA / KFW / CONVIVIR / 238 – KFW CONVIVIR DONACIÓN - 2017**»; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo de este Municipio; **c)** Ordenar a la Jefa de la UACI, realizar la notificación conforme a la ley; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo los pagos; de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y el contrato. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Visto el escrito presentado por el empleado Cristóbal Arturo Rodríguez Pineda, Barrendero de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos de esta Administración; quien solicita el apoyo económico para sufragar funerarios, debido al fallecimiento de su compañera de vida; el Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor de la empleado CRISTÓBAL ARTURO RODRÍGUEZ PINEDA, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de ayuda económica, **destinada a sufragar gastos funerarios** de su compañera de vida Sra. María de los Angeles Bachez Hernández; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos, CEP 12; debiéndose aplicar el código presupuestario 51107 y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

**VEINTITRÉS.**- En lo relacionado al escrito presentado por la Licda. Rosa Elizabeth Moreno, Jefa de la Unidad de la mujer y Equidad de Género de esta Administración, quien informa que ha recibido la invitación por parte de Médicos del Mundo para participar en el evento denominado: Tejiendo Alianzas para una vida Segura en Centroamérica, a desarrollarse en el departamento de Chiquimula, Guatemala; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Comisionar en **MISIÓN OFICIAL** fuera del territorio nacional, a la empleada Licda. ROSA ELIZABETH MORENO FLORES, Jefa de la Unidad de la Mujer y Equidad de Género de esta Administración, para asistir y participar en el evento denominado: **«TEJIENDO ALIANZAS PARA UNA VIDA SEGURA EN CENTROAMÉRICA»**, a desarrollarse en el departamento de Chiquimula, Guatemala, del 27 al 29 de marzo del año 2019; **b)** Solicitar a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos suspenda la marcación biométrica de entrada y salida de la Licda. Moreno Flores, desde el 27 al 29 de marzo del año 2019, por las razones antes expuestas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Vista la Resolución aprobativa N° 1 de fecha 11 de marzo del año 2019, firmada por el Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, Técnico de Proyectos y Administrador de Contrato del proyecto **«CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA MAURICIO EL TUCO ALFARO»**, quien solicita prórroga del contrato, adjudicado en el acuerdo municipal N° 26, asentado en el acta 12, de fecha 20/07/18; este Concejo, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que el Arq. Carlos Armando del Cid Rodriguez, presentó solicitud de orden de cambio con fecha 14 de enero del año 2019, justificando la petición de orden de cambio consistente en prórroga, debido a lo siguiente: **a)** Retraso en la ejecución del proyecto a causa de la Lluvia; **b)** cambio de método de excavación del lecho rocoso, de manual a mecánico; y **c)** espera de los resultados y recomendaciones de las pruebas de laboratorio; **II.-** Que **la orden de cambio consistiría** específicamente en prorrogar el tiempo del contrato del Arq. Del Cid Rodriguez; **III.-** Que para autorizar una modificación de contrato, se debe verificar las reglas que determina la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo estas las siguientes: **1°** Que el contrato esté en ejecución, es decir que podría modificarse antes del vencimiento de su plazo; **2°** Que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas; **V.-** Que habiendo verificado las reglas legales, se determina que se adecuan al caso analizado, ya que: **1°** Estamos dentro del plazo de ejecución del contrato, ya que vencía el 13/03/19 y la resolución aprobativa fue emitida por el Arq. Flores Rivas, el 11 de marzo del año 2019; **2°** Han concurrido circunstancias imprevistas no imputables al Contratista, indicadas en el romano I de este acuerdo; y a juicio de este Concejo, han sido acreditadas; **VI.-** Que se han cumplido las reglas para ejercer la potestad administrativa de autorizar orden de cambio de contrato; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y el Art. 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo, por mayoría **ACUERDA:** **a)** EMITIR ORDEN DE CAMBIO, a fin de **PRORROGAR EL CONTRATO** del Arq. CARLOS ARMANDO DEL CID RODRÍGUEZ, para el proyecto denominado **«CENTRO INTEGRAL**

DE CONVIVENCIA CIUDADANA MAURICIO EL TUCO ALFARO», autenticado ante los oficios notariales de la Licda. Zoila Clara Guadalupe Solís Barrera; dicha modificación consistirá en prorrogar por 54 días el plazo de vigencia del referido contrato, que originalmente vencía el 13/03/19; siendo la nueva fecha de finalización el 06/05/19, por razones antes indicadas. Se mantiene el monto del contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi, para que firme el instrumento legal correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; sexto, séptimo, octavo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Vista la nota suscrita por los Técnicos de Proyectos de Oplagest La Paz, Gerente General y Sindico del Concejo Directivo de la Asociación de Municipios Los Nonualcos; quienes informan sobre la solicitud de ampliación de plazo de la prorroga a favor de la Sra. Daysi Milena Ramos Martínez, propietaria del proyecto denominado: «RESIDENCIAL SANTA LUCIA», ubicado en 3ª avenida norte, barrio Santa Lucia, de esta ciudad; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en dicho escrito Oplagest La Paz, es de la opinión que es factible alargar la vigencia de la resolución de dictamen técnico de parcelación del proyecto en comento; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Art. 125 inciso 4 de la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del Municipio de Zacatecoluca y el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a) AUTORIZAR la vigencia de la resolución de Dictamen Técnico de parcelación** para el proyecto de «RESIDENCIAL SANTA LUCIA», sobre un inmueble ubicado en 3ª avenida norte, barrio Santa Lucia, de esta ciudad, propiedad de la Sra. Daysi Milena Ramos Martínez; **b)** Remitir la nota presentada, al Jefe de la UPODT, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, para que realice las gestiones a fin de darle cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.** - Escuchada la solicitud de la Jefa de Recursos Humanos, en el sentido de ampliar el acuerdo municipal N° 01, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 09, de fecha 22/02/19, en el cual se requiere que se consigne el periodo en el que se hará efectivo el cambio de horario de servicios continuos a horarios de servicios administrativos a favor de los empleados que lo solicitaron; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la ampliación del acuerdo municipal N° 01, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 09, de fecha 22/02/19, **en el sentido siguiente:** «**c)** Autorizar el cambio de horario de servicios continuos a horarios por servicios administrativos, a partir 01 de marzo del año 2019». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- Visto el memorándum presentado por la Sr. Ana Iris Tejada de Aldana, Ejecutora del Programa de Equidad de Género 2019, quien solicita la «Contratación de personal que laborará en el Centro de Formación Vocacional y Centro de Bienestar Infantil de la Colonia La Esperanza N°2», de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría,

**ACUERDA:** a) Autorizar la contratación, bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, a las personas que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO
1	MARÍA ORBELINA SÁNCHEZ DE DURAN, ----- y Número de Identificación Tributaria: ----- -----	Vigilante del Centro de Formación Vocacional La Esperanza	\$408.00 Mens.
2	CARLOS ALBERTO GUZMÁN, DUI: ----- y NIT: -----	Vigilante del Centro de Formación Vocacional La Esperanza	\$470.00 Mens
3	REINALDO ALFREDO DOMÍNGUEZ, DUI: ----- y NIT: -----	Ordenanza del Centro de Formación Vocacional La Esperanza	\$408.00 Mens.
4	DALIA TRINIDAD RODRÍGUEZ DE AZUCENA, DUI: ----- y NIT: -----	Maestra Centro de Bienestar Infantil	\$408.00 Mens.
5	GLENDA LISBETH SALAZAR AVELAR, DUI: ----- y NIT: -----	Instructora	\$370.00 Mens.

b) El periodo de la contratación será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019, sus asistencias serán de lunes a viernes y los sábados cuando fueren convocados, sus servicios, horarios y funciones serán asignadas por el Jefe de la Unidad correspondiente y estarán plasmadas en el contrato que se suscriba; asimismo en el mes de diciembre tendrán doble salario

c) Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica, la formulación de los contratos respectivos para su firma; d) Ordenar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LA EROGACIÓN MENSUAL**

correspondiente, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta del «Programa de Equidad de Género 2019» debiendo aplicar las retenciones correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Se hace constar 1º Que el Primer Regidor Suplente Sr. Marlon Magdiel Gómez Acevedo, asume como Cuarto Regidor Propietario, en sustitución del Dr. Ever Stanley Henríquez Cruz; y 2º Que salva su voto el Tercer Regidor Propietario, Sr. Santos Portillo González, con base al art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

**VEINTIOCHO.**- En relación al apoyo que solicita la Asociación de personas con Discapacidad, el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que es de vital importancia brindar un apoyo a las personas que padecen de alguna discapacidad física, lo cual les impide realizar cualquier actividad en beneficio de los mismos; **II.-** Que se ha considerado la creación de una oficina de atención para los mismos, en esta Alcaldía Municipal; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Sr. Juan José Hernández Domínguez y a la Sra. Karla Yessenia González Castillo, realizar una breve presentación del tema en comentó en una próxima sesión de este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

**VEINTINUEVE.**- En relación a la solicitud presentada por el Sr. Jaime Galileo Chávez Cañas, quien en su carácter de Secretario del Club Deportivo Platense de esta ciudad, solicita el apoyo en transporte para la afición de dicho Club, para el encuentro deportivo en Jucuapa, departamento de Usulután; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la **contratación y pago de 2 autobuses** para el Club Deportivo Platense de esta ciudad, para el traslado de la afición Viroleña, hacia Jucuapa en el departamento de Usulután; **b)** Autorizar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo

a los fondos asignados al Despacho Municipal; debiéndose comprobar todo el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO  
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ  
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ  
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ  
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES  
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ  
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA  
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA  
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO  
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA  
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal